



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
19 SEP 2023
14 SEP 2023
DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANENTE DE APOYO LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

RECIBIDO
14 SEP 2023
11:46 hrs

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan Oax., a 14 de septiembre de 2023

Dictamen: 635

Expediente: 1162

Asunto: OFICIO DE
INSCRIPCIÓN

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

El que suscribe **Diputado Freddy Gil Pineda Gopar**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 53 Fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XVII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38,42 fracción XVII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expone:

Por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la siguiente sesión el **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, APRUEBA LA INICIATIVA DE REFORMA DEL EXPEDIENTE 1162, RELATIVO AL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA, TLACOLULA.**

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANENTE DE HACIENDA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR/
PRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANENTE DE HACIENDA

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN



Asunto: Dictamen: 635
Expediente número: 1162

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, APRUEBA LA INICIATIVA DE REFORMA DEL EXPEDIENTE 1162, RELATIVO AL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA, TLACOLULA.

~~DIP. FREDY GIL PINO~~
~~SECRETARÍA~~

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento lo dispuesto en los artículos 59 Fracciones I, II y XIV; y 113 Fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 Fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; los artículos 65 Fracción XVII, y 66 Fracc. I, art. 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; art. 36, 38, 38bis, 42 Fracc. XVII, 64, 68, 89, 71 y 72 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con el siguiente antecedente y consideración:

~~DIP. FREDY GIL PINO~~
~~SECRETARÍA~~

~~DIP. JUAN CABALLERO~~
~~INTEGRANTE~~

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 30 de junio de 2023, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se presentó por el Presidente Municipal LUIS ARMANDO OLIVERA LOPEZ, mediante la cual solicita una Reforma a la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio fiscal 2023 del Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Distrito de Tlacolula.
2. Con fecha 5 de julio de 2023, en Sesión Ordinaria se turnó por la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

DIP. VICTORIA JIMENEZ GERVANTES
INTEGRANTE

DIP. ANGEL FLORES
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN

a esta Comisión Permanente y mediante oficio LXV/A.L/COM.PERM./2850/2023 signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios y con fecha 7 de julio de 2023, fue recibido en esta Presidencia.

3. Con fecha 19 de julio de 2023, se da cuenta con la presentación de un segundo oficio MSPV/OFP-077/2023, suscrito por la misma autoridad en mención, con fecha 20 de julio de 2023 es recibido por la Secretaria de Servicios Parlamentarios, con fecha 26 de julio de 2023, es ordenado por las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Quinta legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ser remitido como acumulado al expediente 1162, con fecha 27 de julio de 2023 fue recibido en esta Presidencia mediante oficio LXV/A.L/COM.PERM./2936-A*/2023.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I, II y XIV; y 113 fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 Fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; 65 Fracción XVII, y 66 Fracc. I, Art. 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; art. 36, 38, 38bis, 42 Fracc. XVII, 64, 68, 89, 71 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura tienen facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de decreto.

SEGUNDO.- Que del estudio realizado a dicho expediente, se desprende que la intención del promovente es el de reformar su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, referente al Título Sexto, Capítulo III, Otros Productos, relativo al



~~DIPUTADA SECRETARIA
PERMANENTE~~

SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA
PERMANENTE
CABALLERON VAYRO

DIPUTADA SECRETARIA
PERMANENTE
MENEZCERVANTES

DIPUTADA SECRETARIA
PERMANENTE
RODRIQUEZ

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN

artículo 136. Que del estudio se constató que cumple con todos los requisitos de ley enmarcados, como son: acta de sesión de cabildo, exposición de motivos, versiones editables.

CUARTO.- En este estudio se da cuenta que dicha iniciativa de Reforma, pretende regular el procedimiento de las bases para las licitaciones, contempladas en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para el Estado de Oaxaca; que a la letra dice:

CAPITULO I BIS DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA

26 A.- La Secretaría y Los Ayuntamientos llevarán, cada uno de ellos un Padrón de Contratistas de Obra Pública, lo mantendrán permanentemente actualizado, y clasificarán a los contratistas registrados en el mismo, de acuerdo a su capacidad técnica, económica, objeto social o giro de negocios que desarrolle. Este padrón será publicado en el Periódico Oficial del Estado.

El registro o renovación en el Padrón será obligatorio, por lo que sólo se podrán celebrar contratos con los contratistas que acrediten estar debidamente inscritos en el Padrón, y tendrán el costo que señalen las leyes de ingresos Estatal y Municipales del ejercicio fiscal que corresponda, con vigencia para un ejercicio fiscal. Los Contratistas, para renovar su registro, deberán de presentar su solicitud dentro de los quince días hábiles anteriores a su vencimiento, si omiten presentar la solicitud en el plazo indicado tendrá como consecuencia la suspensión del registro solicitado.

ARTÍCULO 26 C.- Para ser inscritos en el Padrón los interesados deberán solicitarlo por escrito ante la Secretaría o el Ayuntamiento que corresponda y satisfacer los requisitos siguientes:

IX.- Pagar los derechos que establezcan las leyes de ingresos estatal y municipales del ejercicio fiscal que corresponda y demás disposiciones aplicables; y



~~SECRETARÍA DE HACIENDA~~

SECRETARÍA DE HACIENDA

CABINETE GOBIERNO
INTEGRANTE

DIP. REYNA VICTORIA
JIMENEZ CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. ANGÉLICA ROSCO
MELCHOR VÁSQUEZ
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN

Por lo expuesto las Diputadas y el Diputado, integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formulan el siguiente:

DICTAMEN:

La Comisión Permanente de Hacienda considera que es procedente que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca apruebe la reforma planteada en el expediente 1162.

Con fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y el Diputado, integrantes de esta Comisión Permanente de Hacienda, someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

DECRETO:

UNICO: Se reforma el artículo 136 del Capítulo III Otros Productos relativo al Título Sexto Productos, de la Ley de Ingresos Municipal del Municipio de San Pablo Villa de Mitla, adicionando las fracciones II, III y IV, para quedar como sigue:

Artículo 136: ...

- I: ...
- II: Bases para adjudicación directa \$2,000.00
- III: Bases para invitación restringida \$2,500.00
- IV: Bases para licitación pública \$5,500.00



~~DIPUTADO
PRESIDENTE~~

~~SECRETARÍA~~

DIPUTADO INTEGRANTE
CABA LLERCA NAVARRO

DIPUTADA INTEGRANTE
REYNA VICTORIA JIMENEZ GERVANTES

DIPUTADA INTEGRANTE
ANGÉLICA ROGIO MEJÍA TORVASQUEZ

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de la Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO: Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

TERCERO: Quedan sin efecto las disposiciones que contravengan el contenido del presente Decreto.

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, a los diecinueve días del mes de septiembre de 2023.

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. FREDDY GIL PINEDA
GÓPAR
PRESIDENTE

DIP. CLELIA TOLEDO BÉRNAL
SECRETARIA

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VASQUEZ.
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL EXPEDIENTE: 1162



~~DIP. FREDDY GIL PINEDA
PRESIDENTE~~

DIP. CLELIA TOLEDO BÉRNAL
SECRETARIA

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VASQUEZ
INTEGRANTE